

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 251/17

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2.016, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	ALTAS	Créditos definitivos	
Presupuestaria					
Prog	Económica				
338	22609	Actividades culturales y deportivas	13.700,00	7.000,00	20.700,00
920	212	Edificios y otras construcciones	900,00	3.000,00	3.900,00
933	22799	Otros trabajos realizados por otros profesionales	2.800,00	2.000,00	4.800,00
		TOTAL GASTOS		12.000,00	29.400,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	BAJAS	Créditos definitivos	
Presupuestaria					
Prog	Económica				
933	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	25.000,00	10.000,00	15.000,00
330	212	Edificios y otras construcciones	2.150,00	2.000,00	150,00
		TOTAL GASTOS		12.000,00	15.150,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Cabezas del Pozo, a 25 de enero de 2017.

El Alcalde, *José Jacinto Illera Pastor*.